



I. Disposiciones generales

1.3 Consejo de Gobierno

- Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.....462
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso**.....482
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de **comisiones de selección de profesores contratados doctores**.485
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de **comisiones de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación**. -487
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se autoriza la renovación de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros"**. -488
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican y adaptan a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 **los dos Acuerdos de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que (uno) se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, ajustada a un número de plazas equivalentes a la que resultaría de la aplicación de los límites previstos en el apartado Uno.2.J) del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y (dos) por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, y asimismo el Acuerdo de 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017**.....488
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se acuerda ampliar el ámbito de aplicación del listado previsto en el párrafo 107 del Texto Refundido de las Directrices de la Relación de Puestos de Trabajo a los efectos de poder ejecutar la mayor oferta de empleo público en los términos del artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 -496
- Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**.497.

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que **se aprueban los precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza** para el curso 2017-2018.498

1.4. Rector

Resolución del Rector de 12 de julio de 2017 por el que **se actualiza el listado al que se refiere el §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador**, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2016499

Resolución del Rector de 12 de julio de 2017 **por el que se actualiza el listado al que se refiere el §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador**, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2016.....503

Resolución de 7 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca**.....505

Resolución de 6 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, **sobre prácticas académicas externas**505

IV Otras Informaciones de interés

Otros nombramientos.....516

Ceses 517

Información de lo publicado en otros boletines 518

I. Disposiciones generales**1.3 Consejo de Gobierno**

Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda lo siguiente:

Primero: Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Abadía Álvarez	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Abadía del Olmo	Raquel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Abizanda Guillén	Sara	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Abós Catalán	Ángel	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Acín y Rivera	Jara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Adell Castán	José Antonio	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Adiego Calvo	Ignacio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ágreda Moreno	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Aladrén Sangrós	Jesús Ángel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Alcántara de la Fuente	Manuel	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Alcedo González	Javier	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Alda Bueno	Francisco	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Alesón Horno	Gemma	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Algarabel Lafuente	Pedro	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Almenara Michelena	Cristina	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Alonso Gascón	Pablo	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Altemir Gómez	Irene	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Álvarez Busto	Iñaki	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Alvira Banzo	Fernando	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Ambite Taracido	Marta	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Ambroj Navarro	Carmen	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Andrés Sánchez	Arturo	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Anglés Iatorre	Celia	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Anoro Abenoza	Laura	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Arcos Sánchez	Carolina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Arenal de la Concha	Raúl	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Armisen Abós	Antonio	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Artal Roy	Jorge	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Artal Sánchez	Raquel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Asensio del Río	Agustín	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Asín Corrochano	Marta Olga	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Asín Mendoza	María	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Aso Vizán	Alberto	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Aulés Leonardo	Anastasia Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Azaceta Reinares	Gemma	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Baltanás Rubio	Pablo	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bambó Rubio	M ^a Pilar	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bañares Vázquez	Lidia	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Barbas Galindo	David	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Barco Rodríguez	José Luis	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Barcones Molero	María Fe	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Barrado Gil	Pedro	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Barreiro Melic	Fernando	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Barrera Francés	Ana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Barreras Toledo	Félix	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Bartolomé Sanjoaquin	Juan	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bello Franco	Salvador	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bellosta Asín	Rosana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bellosta Diago	Elena	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Berdún Pe	Rut	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bermúdez Almazán	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bernadós Alcalde	Concepción	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bescós Santana	Elena	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Blanco Chamorro	Carlos	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Blanco Lorente	Fernando	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Blanco Rubio	Nieves	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Blas Lausin	José Manuel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Blasco Carral	Javier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Blasco Martínez	Asunción	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Blázquez Ornat	Isabel	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
Boillos Calvo	María José	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bona Gracia	Carmen	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bonafonte Marteles	José Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Boné Pueyo	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Borque Ibáñez	Amparo	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Borrás Álvarez	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bosch Sánchez	Patricia	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Botella Campos	Carlos	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bretón Hernández	Patricia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Bruscas Alijarde	M ^a José	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Bueno de la Fuente	Gema	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
Burriel Lahoz	Ramón	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Caballero Burbano	María Jesús	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Calvo Pinilla	Manuel	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Calvo Sarnago	Ana Isabel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Calvo Villas	José Manuel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Callén Sevilla	Luis Antonio	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cameo Gracia	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Camón Lasheras	Agustín	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Campo Ruiz	Javier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Canales Cortés	Vicente	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Cantero Lozano	Daniel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Capapé Poves	Victoria	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Carazo Hernández	María Belén	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Carbonel Bueno	Ignacio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Carbonel Portero	Domingo	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Cardona Malfey	Rafael	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Carlos de Bonrosto Torralba		Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Caro Rebollo	Francisco José	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Carrasco Baraja	Vicente	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Carrizo Sierra	Santiago J.	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Casas Pascual	Paula	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Castán Bellido	Lidia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Castarlenas Chela	Ricardo	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Castellote Mengod	Mercedes	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Castillo Castejón	Olimpia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Castillo Palacios	Andrés	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Castro Alonso	Francisco Javier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Caudevilla Martínez	Ma Aránzazu	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cebolla Sanz	Jorge	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cepero Briz	Ricardo	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
Cepero Tabernero	Carmen	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Cerrada Rojo	Rosario	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ciria Remacha	Miguel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Coghi Granados	Jorge	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Colomina Callén	Lorena	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Contreras Moreira	Bruno	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Corbatón Pamplona	Vicente	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cordón Ciordia	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Corona Virón	Pedro	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Corral Subías	Mónica	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Cortes García	Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Costan Galicia	Joaquín Car-los	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Costilla Barriga	Lisette Del Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Cotaina Gracia	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Cueva Recalde	Juan Francis-co	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Chaboy Nalda	Jesús	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Chykanosvskyy	Vitaliy	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
De Carlos Rodriguez	Armando	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
De Juan Ladrón	Yolanda	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
De la Cueva Barrao	María Pilar	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
De la Iglesia Chamarro	Pedro	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
De Miguel Cascán	Daniel	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Del Prado Sanz	Eduardo	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Delgado Beltrán	María Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Delgado Martínez	Julio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Delso Hernández	José Ignacio	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Díaz Melé	María Carmen	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Dobón Rebollo	Manuela	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Domingo Sánchez	María Dolores	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
El Uali Abeida	Mahfoud	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Elizalde Benito	Francisco Xavier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Escolano Marco	Carlos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Escudero Escorza	Tomás	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Espílez Ortiz	Raquel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Espinosa Val	María del Carmen	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Esteban Bellido	Palmira	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Esteban Floría	Olivia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Estella Nonay	Rubén	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Estrada Domínguez	Fernando	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Evangelisti	Marco	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Ezquerria Herrando	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Fabra Dobón	Amparo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Fernández González	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Fernández Mosteirín	Nuria	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Fernández Novoa	Julio	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Fernández-Aguilar Pastor	Ana Cristina	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Fernando Trebollé	José	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ferrández Arenas	Blanca	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ferrando Roqueta	José Antonio	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Ferrer Ferrer	Marta Lucía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ferrer Sotelo	Rocío	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Forníes Gracia	Juan	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Fraile Dolado	José María	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Franco Abad	Marta	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Franco García	María Esther	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Franco Laguna	Carlota	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias de la Salud
Frutos Mejías	Luisa M ^a	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
Fuentes Esteban	David	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Galano Frutos	Juan José	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Galve Agudo	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Gallego Ligorit	Lucía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Gamen Pardo	Ángel Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gamón Carranza	Alberto	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
Garcés Redondo	Moisés	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Álvarez	Falo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
García Egea	Jorge	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
García Fernández	Concepción	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Gil	Alejandro	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
García Gilart	Raquel	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
García Latasa de Arañibar	Fco. Javier	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
García Lecina	Ana Cristina	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
García Orduña	María Pilar	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
García Romero	Alejandro	Pediatría, Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina
García Sanz	Montserrat	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gargallo Castillo	M ^a Carmen	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gargallo Puyuelo	Carla Jerusa-lén	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Garijo López	Inmaculada	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gasca González	Mariano	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
Gascón Domínguez	María de los Ángeles	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Gastón Sanz	Enrique	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Gavín Sebastián	Olga	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gil Arribas	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Gil Paraiso	Pedro	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Gil Romera	Graciela	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Gilaberte Calzada	Yolanda	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Giménez Calvo	Galadriel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Giménez Saz	Pascual	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Giménez Soro	Raquel	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Gimeno Floria	María Concepción	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Gimeno Lozano	Juan José	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gimeno Monleón	M ^a Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Godoy Molias	Ana Cristina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gómez Blasco	Begoña	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gómez García	Carmen	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gómez González	Cristina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
González Ballano	Isabel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
González Esteban	Javier	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
González Nogales	Ana Isabel	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
González Rodríguez	Andrés	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
González Rodríguez	Victoria Paz	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
González Sampérez	Penélope	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Gracia Cólera	Daniel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Gracia García	Patricia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gracia Gutiérrez	Anyuli	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Gracia Lostao	Ana Isabel	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Gracia Simón	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Grazú Bonavía	Valeria	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Gros Aspiroz	Sara	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Guallar Larpa	María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Guillén Gómez	María	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Gutiérrez Gamarra	Carmen	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gutiérrez Ruiz	Fernando	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hamam Alcober	Javier Sami	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hernández Gracia	Jorge	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Hernández Vian	Rubén	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hernando Cubero	Jorge	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Hernando Rica	Ana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Herrera Mercadal	Paola	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Herrero Albillos	Julia	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Herrero Latorre	Raquel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hervás Simeón	M ^a Desamparados	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Hijazo Conejos	José Ignacio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hojas Gascón	Guillermo	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Hueso Del Río	Luis Enrique	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ibáñez Alperete	Juan	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ibáñez Burillo	Luisa Patricia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ibáñez Gómez	Ferenando	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
Iborra Muñoz	Ana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Idoipe Corta	Miriam	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Inaraja Pérez	Gabriel Cristian	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Izquierdo Lavall	Esther	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Jiménez Martínez	María Isabel	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Jiménez Rupérez	María Victoria	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Jiménez Sáenz	Juana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Jiménez Torrecilla	Santiago	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Jordi Anzano	Carlos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Josa Laorden	Claudia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Labena Bernal	Rosa María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Laborda Soriano	Mª Angeles	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Lacruz López	Elena María	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lafuente Ojeda	Noelia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Laguna Berceo	Miguel A	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Laguna Marco	Mª Ángeles	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Lahoz Díaz	Fernando	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Lahoz Espinosa	Rut	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Lahoz Pascual	María Isabel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Lambán Mascaray	Noemí	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Lambea Gil	Álvaro	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lanaja del Busto	Francisco Javier	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Lanza Salcines	Yolanda	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lara Guerrero	María Isabel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Laredo de la Torre	Viviana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Larrasoña Gorosquieta	Juan Cruz	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Larraz Urgeles	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Larrea Arbaizar	Ángel	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Lasasa Labarta	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Lasso Olay	Jesús Mª	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lázaro Sánchez	Amaya	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Leache Pueyo	Jaime	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Lesta Arnal	Álvaro	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Linares Vicente	José Antonio	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lobo Checa	Jorge	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Lois Ortega	Yolanda	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Lomba García	M ^a Belén	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Bravo	Alba	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Gabas	M ^a Luisa	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
López Gómez	Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Julián	Pedro Luis	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
López Núñez	Carlos	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
López Valverde	Gloria	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
López-Montoto y Pérez	Luis	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
Lorente Pérez	Sara	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Losfablos Callau	Francisco	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Lozano Cansado	Ana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Lozano Fantoba	Antonio	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Lucas Hernández	Antonio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Lué	Alberto	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Luis Vitalla	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Lukic Otanovic	Antonela	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Llorente Arenas	Eva María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Mabry Paraíso	Silvia Elena	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Maltrana García	José Antonio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Manero Ruiz	Francisco Javier	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marcano Aguado	Noelia	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Marco Muñoz	Ana Belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Marcos Martínez	Mercedes	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Marín Gracia	Marta	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marquina García	Clara Isabel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Marta Moreno	Eugenia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Marta Moreno	Javier	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Martín Casado	Marta	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Martín Herrero	Eva María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Martín Moreno	Luis	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Martín Tello	Antonio	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Martín Zarzuelo	Francisco Javier	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias de la Salud
Martínez Bernad	Jessica	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Martínez de la Cuadra	Juan	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Martínez de la Fuente	Jesús	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Martínez Fernández	Elena	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Martínez García	Paula	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Martínez Gracia	M ^a Victoria	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Martínez Joven	María Jesús	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Martínez Juste	José Félix	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Martínez Marín	Miguel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Martínez Martínez	Gema	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias
Martínez Marzo	Elena	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Martínez Medel	Jorge	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Martínez Nuez	Silvia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Martínez Suñer	Silvia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Martínez Vélez	Mireya	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Marzo Álvarez	Ana Cristina	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Mateo Catalán	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Mateo Lázaro	Jesús	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Mateo Orobia	Antonio José	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Medrano Llorente	Pilar	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Melcon Crespo	Almudena	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Méndez Martínez	Silvia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Mendiara Rivas	Javier	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Merino Rubio	Rosa Isabel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Meriño Ibarra	Erardo Ernesto	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Miguel Sánchez	Ana María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Millán Cases	M ^a teresa	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Millán Escolano	Angel	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Millastre Bocos	Judith	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Mitchell	Scott	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Molinos Arruebo	Irene	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Moneva Jordán	Juan José	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Montañés Gracia	M ^a Ángeles	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Montero Baladía	Marta	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Moreno Caballud	Ana	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Moreno Díaz	Javier	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Morlanes Navarro	Teresa	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Morón Lafuente	María del Carmen	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Mostacero Tapia	Sonia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Música San Emeterlo	Elisa	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Muñoz Álvaro	Pilar María	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Muñoz Hernández	Alicia	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Mur Til	Andrea	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Murillo Jaso	Manuela Laura	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Nassar Melic	Nadia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Navarro Dourdil	Mónica	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Navarro Echávarri	José maría	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Navarro Pérez	María Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Navas Izquierdo	Ana María	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Negueruela Suber- viola	Ángel Ignacio	Física Aplicada	Facultad de Ciencias/Facultad de Veterinaria
Nicolau Abadía	Francisco Javier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Nisarre Aznar	Ana belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ochoa Calvo	María Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Odriozola Grijalba	Mónica	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Olagorta García	Silvia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Ordóñez Rubio	Beatriz	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Orduna Catalán	Jesús	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Orduna Hospital	Elvira	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Orera Clemente	Víctor	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Orera Utrilla	Alodia	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Orós López	Daniel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Ortega Izquierdo	M ^a Eugenia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ortega López-Alvarado	Pablo	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Otín Mallada	Sofía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Pablo Cillero	Francisco de	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Padín Fabeiro	Marta	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Palacio Parada	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Palacios Gasós	Pilar	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Palomero Lobera	Visitación	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Paño Pardo	José Ramón	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pardillos Tomé	Ana	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pardiñas Barón	Nieves	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
París Boj	Virginia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Parra Salinas	Ingrid Mag-nolia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pazo Cid	Roberto An-tonio	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Peiro Embid	Carlos	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Peligero Deza	Javier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Pellicena Marco	Dolores	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Peña Calvo	Paula	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Peña de Buen	Natalia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Peña Jiménez	Diego	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Perales Blasco	Ana María	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Peralta Yagüe	M ^a Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Pérez Delgado	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Pérez García	Diana	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Pérez Giménez	Laura	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Herrera	Raquel	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Pérez Jarias	Berta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Pérez Layo	Ángeles	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Narvión	Begoña	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pérez Pemán	Camino	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pina Sanz	Aránzazu	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pinilla Borobia	Juan	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Pinillos Francia	Guillermo	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Piñol Lacambra	Rafael	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Piquer Oliet	Cristina	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Poc Sola	Santiago	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Polo Bardina	María Ester	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Polo García	Yolanda	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Prieto Calvo	Esther	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Puebla Guedea	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Puertolas Hernández	Teresa de Je-sús	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Pueyo Morer	Emilio Luis	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Querol Nasarre	Aurora Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Querol Rodríguez	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Quintas Hijós	Alejandro Marcos	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Ramiro Millán	Patricia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Raventós Tato	Rut	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Reboreda Amoedo	Alejandra	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Regüés Muñoz	David	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Remacha Tomey	Begoña	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rillo Millán	Conrado	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Ripalda Marín	Jorge	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Rivera Rodríguez	María Isabel	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Roche Albero	Adrián	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Roda Calvera	Victor	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación
Rodríguez Gascón	Diego	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rodríguez Lázaro	Laura	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Rodríguez Marco	Nelson Arturo	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Rodríguez Mena	Diego	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rojas Pérez-Ezquerro	Beatriz	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Román Segura	Carla	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Romeo Burguete	Mª Pilar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
Romero Soria	Pilar	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Romero Tobar	Leonardo	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Roubeau	Olivier	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Roy Ramos	Virginia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Rubio Escuin	Rebeca	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Gracia	Jorge	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Martínez	Araceli	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rueda Ciller	Beatriz de	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rueda Garfella	Carmen	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ruiz Aguilar	Antonio Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz Arroyo	José Ramón	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Ruiz de Gopegui Bayo	Erika	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Salazar Gonzalez	Elisa Pilar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Salinas Vela	Francisco Tomás	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Salvador Osuna	Carlos	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sánchez Andrés	Armando	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sánchez Fabra	David	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sánchez Martínez	Raúl	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Sánchez Sánchez	Liza	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Sánchez Somolinos	Carlos	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Sánchez Valiente	Sara Isabel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sancho Giner	María Isabel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sancho Gracia	Noemí	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sancho Saldaña	Agustín	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sanjuán Álvarez	María Luisa	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Sanz Villalba	Alfredo	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Satué Palacián	María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Segura Calvo	Francisco Javier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Serrano Frago	Patricia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Serrano Ponz	Marta	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sevil Serrano	Javier	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Sevilla Tirado	Juan José	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sierra Barreras	Jorge	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sierra Monzón	José Luis	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Sierra Travieso	Teresa	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Simón Sanz	M ^a Victoria	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Soguero Valencia	Irene	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sola Larraya	Eduardo	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Soler González	Cristina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Solsona Fernández	Sofía	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Soriano Pina	Diana	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Sostres Homedes	Carlos	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Stankiewicz	Jolanta	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Subías Peruga	Gloria	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Tabuena Vicen	Cristina	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Tainta Laspalas	Amaia	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Tari Ferrer	Elvira	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Tejedor Bielsa	Rosa María	Química Orgánica	Facultad de Ciencias
Tejedor Vargas	Patricia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Tejel Altarriba	Cristina	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Tejero Cabrejas	Eva Lucía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Tejero Sánchez	Arlanza	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Terré Falcón	Ramón	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Tornos Gimeno	José	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Toro Núñez	Maximiliano	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Torres Anoro	M ^a Elena	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Torres Campos	Antonio	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Trincado Aznar	Pablo	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Urbano Gonzalo	Oscar	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Urbiztondo Castro	Miguel Ángel	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Facultad de Ciencias
Urriolabeitia Arrondo	Esteban Pablo	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Val Mansour	Sami	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Valero Garcés	Blas	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Valiño García	Luis	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Vázquez Berges	Irene	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Vázquez Galeano	Carlos Manuel	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Vidal Peracho	Concepción	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Viladés Palomar	Elisa	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Vilas Buen día	Luis M.	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Viloria Alebesque	Alejandro	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Villagrasa Blasco	Beatriz	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Villalaín Santamaría	Juan José	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Villasante Marín	Javier	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Yagüe Moreno	Hortensia	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Yubero Esteban	Alfonso	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Yuste Benavente	Valentín	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina
Zamora Iranzo	Samuel	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
Zamora Rodríguez	José María	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina

Segundo: Nombramiento de colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores, se nombra como colaborador extraordinario con el reconocimiento de “profesor honorario” al siguiente solicitante, quedando adscrito al departamento y centro que se indica:

- **Dr. D. Antonio Herrera Rodríguez**, Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia en la Facultad de Medicina.

Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2017 [BOA 47, de 9 de marzo], acordó

aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que figuran en el Anexo.

El presente acuerdo se adopta sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17/02/2017 y publicado por resolución de 16/02/2017 (BOA nº 47, del 9 de marzo), al respecto de la eficacia del nombramiento de los miembros de la comisión de acceso.

ANEXO

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Expresión Gráfica en la Ingeniería	
Actividades docentes e investigadoras:	Oficina de Proyectos	
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	11 de marzo de 2013	
Titular 1:	Sanz Adán, Félix	U. La Rioja
Suplente 1:	Company Calleja, Pedro Pablo	U. Jaume I
Titular 2:	Sentana Gadea, Irene	U. Alicante
Suplente 2:	Canito Lobo, José Luis	U. Extremadura

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Ingeniería Telemática	
Actividades docentes e investigadoras:	Tecnologías e Interconexión de redes/Gestión de red	
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	11 de marzo de 2013	
Titular 1:	Fernández Navajas, Julián	U. Zaragoza
Suplente 1:	Esteve Domingo, Manuel	U. Politécnica de Valencia
Titular 2:	Ruiz Más, José de las Huertas	U. Zaragoza
Suplente 2:	Palau Salvador, Carlos Enrique	U. Politécnica de Valencia

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas	
Centro:	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	16 de enero de 2017	
Titular 1:	Zarazaga Soria, Francisco Javier	U. Zaragoza
Suplente 1:	Gutiérrez Pérez, Diego	U. Zaragoza
Titular 2:	Lozano Pérez, M ^a Do-lores	U. Castilla La Mancha
Suplente 2:	Ruiz Penichet, Víctor Manuel	U. Castilla La Mancha

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:	Ingeniería Mecánica	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	29 de abril de 2013	
Titular 1:	Yu , Chen Gxiang	U. Castilla La Mancha
Suplente 1:	Pérez Ansón, María de los Ángeles	U. Zaragoza
Titular 2:	López Puente, Jorge	U. Carlos III de Madrid
Suplente 2:	González Ibáñez, Da-vid	U. Zaragoza

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Proyectos de Ingeniería	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	16 de enero de 2017	
Titular 1:	Pérez Ezcurdia, Amaya	U. Pública de Navarra
Suplente 1:	Cremades Oliver, Lázaro Vicente	U. Politécnica de Cataluña
Titular 2:	Castejón Limas, Manuel	U. León
Suplente 2:	Marey Pérez, Manuel Francisco	U. Santiago de Compostela

Cuerpo:	TU	Dotación: 1
Área de conocimiento:	Tecnología Electrónica	
Actividades docentes e investigadoras:	Fundamentos de Electrónica/Electrónica Industrial	
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	11 de marzo de 2013	
Titular 1:	Mediano Heredia, Arturo Jesús	U. Zaragoza
Suplente 1:	Artigas Maestre, José Ignacio	U. Zaragoza
Titular 2:	Beltrán Blázquez, José Ramón	U. Zaragoza
Suplente 2:	Navarro Taberner, Denis	U. Zaragoza

Cuerpo: TU		Dotación: 1
Área de conocimiento:	Construcciones Arquitectónicas	
Actividades docentes e investigadoras:	Acondicionamiento y servicios I	
Departamento:	Unidad Predepartamental Arquitectura	

Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	11 de marzo de 2013	
Titular 1:	Sendra Salas, Juan José	U. Sevilla
Suplente 1:	González Cortina, Mariano	U. Politécnica de Madrid
Titular 2:	González Barroso, José María	U. Politécnica de Cataluña
Suplente 2:	Olivares Santiago, Manuel	U. Sevilla

Cuerpo:	TU	Dotación: 1
Área de conocimiento:	Filología Inglesa	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana	
Centro:	Facultad de Economía y Empresa	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	16 de enero de 2017	
Titular 1:	Foz Gil, María del Carmen	U. Zaragoza
Suplente 1:	García Mainar, Luis Miguel	U. Zaragoza
Titular 2:	Sancho Guinda, Carmen	U. Politécnica de Madrid
Suplente 2:	Ruiz Garrido, Miguel Francisco	U. Jaume I

Cuerpo:	TU	Dotación: 1
Área de conocimiento:	Filología Inglesa	
Actividades docentes e investigadoras:	Oral communication and Resources for EFL in primary school	
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana	
Centro:	Facultad de Educación	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	29 de abril de 2013	
Titular 1:	Hornero Corisco, Ana María	U. Zaragoza
Suplente 1:	Luzón Marco, María José	U. Zaragoza
Titular 2:	Plo Alastrué, Ramón	U. Zaragoza
Suplente 2:	Amengual Pizarro, M ^a Antonia	U. Illes Balears

Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA		
(Puesto Nº 21844)		
Comisión Titular:		
Presidente	Rosa María Tabernero Sala	U. Zaragoza
Vocales	Xabier Etxaniz Erle	U. País Vasco
	María Rosal Nadales	U. Córdoba
	Ramón Llorens García	U. Alicante
Secretaria	Marta Sanjuán Álvarez	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	José Manuel López Gaseni	U. País Vasco
Vocales	Julián Pascual Díez	U. Oviedo
	Jesús Díaz Armas	U. La Laguna
	Raquel Gutiérrez Sebastián	U. Cantabria
Secretario	José Domingo Dueñas Lorente	U. Zaragoza

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES		
(Puesto Nº 11596)		
Comisión Titular:		
Presidente	Ángel Luis Cortés Gracia	U. Zaragoza
Vocales	M. Susana García Barros	U. A Coruña
	M.Cristina A. Martínez Losada	U. A Coruña
	Julia Ibarra Murillo	U. Pública de Navarra
Secretario	José Miguel Calvo Hernández	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Oscar Barbera Marco	U. Valencia
Vocales	Vicente Sanjose López	U. Valencia
	María Ruth Jiménez Liso	U. Almería
	José Carrasquer Zamora	U. Zaragoza
Secretaria	María Begoña del Rosario Martínez Peña	U. Zaragoza

INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN		
(Puesto Nº 17284)		
Comisión Titular:		
Presidente	Juan José Aguilar Martín	U. Zaragoza
Vocales	Cristina González Gaya	UNED
	Eduardo Cuesta González	U. Oviedo
	Joaquín Barreiro García	U. León
Secretario	Jorge Santolaria Mazo	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Miguel Ángel Lope Domingo	U. Zaragoza
Vocales	M. Rosario Domingo Navas	UNED
	Carmelo Javier Luis Pérez	U. Pública de Navarra
	Gonzalo Valiño Riestra	U. Oviedo

Secretario	José Antonio Yagüe Fabra	U. Zaragoza
INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN		
(Puesto N° 20824)		
Comisión Titular:		
Presidente	Juan José Aguilar Martín	U. Zaragoza
Vocales	Cristina González Gaya	UNED
	Eduardo Cuesta González	U. Oviedo
	Joaquín Barreiro García	U. León
Secretario	José Antonio Yagüe Fabra	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Miguel Ángel Lope Domingo	U. Zaragoza
Vocales	M. Rosario Domingo Navas	UNED
	Carmelo Javier Luis Pérez	U. Pública de Navarra
	Gonzalo Valiño Riestra	U. Oviedo
Secretario	Jorge Santolaria Mazo	U. Zaragoza

Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación que se relacionan a continuación:

GENÉTICA		
(Puesto N° 23181)		
Comisión Titular:		
Presidente	María Pilar Zaragoza Fernández	U. Zaragoza
Vocales	Juan Vicente Delgado Bermejo	U. Córdoba
	Africa García-Orad Carles	U. País Vasco
	Rosa Roy Barcelona	U. Autónoma de Madrid
Secretario	María Rosario Osta Pinzolas	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Clementina Rodellar Penella	U. Zaragoza
Vocales	Enrique Viguera Mínguez	U. Málaga
	Miren Andone Estomba Recalde	U. País Vasco
	M. Carmen López Fernández	U. Autónoma de Madrid
Secretario	Inmaculada Martín Burriel	U. Zaragoza

Acuerdo de 12 de julio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la renovación de dos operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 [BOUZ 11-14], la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la renovación de las siguientes operaciones de crédito a corto plazo con las entidades bancarias "Banco Santander" y "Caja de Ingenieros", con las siguientes condiciones:

Entidad financiera: Banco Santander

Importe:

• 2.500.000 €

Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera

Entidad financiera: Caja de Ingenieros

Importe:

• 1.500.000 €

Vencimiento: Anual

Condiciones: Prudencia financiera

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican y adaptan a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 los dos Acuerdos de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que (uno) se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, ajustada a un número de plazas equivalentes a la que resultaría de la aplicación de los límites previstos en el apartado Uno.2.J) del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y (dos) por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, y asimismo el Acuerdo de 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017

Mediante el Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017, ajustada a un número de plazas equivalentes a la que resultaría de la aplicación de los límites previstos en el apartado Uno.2.J) del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se aprobó una oferta de 32 plazas de profesores titulares de universidad y de contratados doctores, en su doble modalidad de ordinaria y para tareas prioritarias de investigación. Se trataba de

- Cuatro plazas (4) plazas de Profesor Contratado Doctor para tareas de Investigación para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3, cuyas áreas de conocimiento quedan pendientes de definir.
- Catorce (14) plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores.
- Catorce (14) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado.

Dicha oferta fue publicada con posterioridad en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 51, con fecha de 15 de marzo de 2017, mediante dos acuerdos del sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Mediante el Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017 se aprobó una oferta de:

- Treinta (30) plazas de profesor titular de universidad, como promoción de profesores contratados doctores
- Noventa y nueve (99) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado.

Mediante el Acuerdo 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2017 se aprobó una oferta de:

- 5 plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores.
- 3 plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado.

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, publicado en el BOE núm. 78, de 1 de abril, vino a afectar a la eficacia de estos dos últimos acuerdos, por lo que no fueron publicados en el correspondiente periódico oficial.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, publicada en el BOE núm. de 28, ha mejorado el marco previsto para ejercicios anteriores en lo que concierne a la aplicación de la tasa de reposición, permitiendo además la incorporación de otro personal a través de la que llama tasa de reposición adicional, destinada a la reducción de la temporalidad en el empleo. Por ello, podemos hablar ahora de una tasa de reposición ordinaria y de una tasa de reposición adicional. La publicación de esta ley aconseja revisar los acuerdos adoptados, adaptando sus contenidos a una tasa de reposición ordinaria mayor (de 37 plazas) y a una novedosa tasa de reposición adicional. Si bien no permite un alcance equiparable al de los acuerdos inicialmente aprobados, sí autoriza la convocatoria de un importante número de plazas.

A la vista de ello, se modifican y readaptan los acuerdos referidos en el sentido siguiente:

Primero. Con cargo a una tasa de reposición en función del apartado 2 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición ordinaria) se aprueban 37 plazas, a la vista del Anexo A del presente Acuerdo.

Segundo. Con cargo a una tasa de reposición en función del apartado 6 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tasa de reposición adicional), se aprueban 102 plazas, a la vista del Anexo B del presente Acuerdo.

Tercero. Se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón tres acuerdos diferenciados, uno correspondiente con el Anexo A y otros dos con el Anexo B. Estos dos diferenciarán una oferta de 8 plazas y una oferta de 94 plazas. La oferta de 8 plazas se corresponderá con las necesidades de estabilización de profesores contratados doctores en régimen de interinidad cuyos contratos comenzaron con anterioridad al día 1 de enero de 2014.

Cuarto. Estas ofertas de empleo son parciales y lo son sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en el artículo 19 Seis de la referida Ley 3/2017, de 27 de junio.

Anexo A

A.1. Veintitrés (23) plazas de profesor titular de universidad, como promoción de profesores contratados doctores, ordenadas en función del listado publicado en el BOUZ al que se refiere el párrafo 108 del Texto Refundido de las Directrices para el Establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Núm. orden	Nº puesto	Área	Departamento	Centro
1	00013181	Física Aplicada	Física Aplicada	Fac. Veterinaria
2	00020285	Filosofía	Filosofía	Fac. Filosofía y Letras

3	00016975	Mec.Med.Cont. y Teor.Est.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
4	00020342	Filología Inglesa	Filolog.Inglesa y Alema.	Fac. Educación
5	00022173	Construc. Arquitectónicas	Unidad Predepartam. Architect.	E. Ingeniería y Arquitectura
6	00017246	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
7	00016857	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
8	00016266	Expresión Gráfica en Ing.	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
9	00016304	Lenguajes y sistemas informáticos	Informát.Ingenie.Sistms.	Escuela Universitaria Politécnica
10	00016644	Teoría Señal y Comunicac.	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
11	00017564	Óptica	Física Aplicada	Fac. Ciencias
12	00020399	Estomatología	Cirugía,Ginecol.Obstetr.	Fac. Ciencias Salud Deporte
13	00013307	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
14	00016642	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
15	00021029	Psicolog.Evolut.Educac	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Humanas
16	00020328	Economía Finan. y Contab.	Contabilidad y Finanzas	Fac. Economía y Empresa
17	00015660	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
18	00021448	Proyectos Arquitectónicos	Unidad Predepartam. Architect.	E. Ingeniería y Arquitectura
19	00016721	Fisiología	Farmacología y Fisiolog.	Fac. Ciencias Salud Deporte
20	00016549	Didáctica Expres.Corporal	Expres.Music.Plást.Corp.	Fac. Ciencias Humanas Educac.
21	00015333	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Fac. Derecho
22	00016431	Derecho Administrativo	Derecho Público	Fac. Derecho
23	00013381	Fund. Análisis Económico	Análisis Económico	Fac. Economía y Empresa

A.2. Nueve (9) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado, ordenadas en función de los listados a que se refieren los párrafos 106 y 107 del Texto Refundido de las Directrices para el Establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Núm. orden	Nº puesto	Área de conocimiento	Departamento	Centro
1	00021844	Didáctica Lengua y Liter.	Didác.Leng.y CC.HH.y SS.	Facultad de Educación

2	00022708	Economía Finan. y Contab.	Contabilidad y Finanzas	Fac. Empresa y Gestión Pública
3	00016847	Organización de Empresas	Direcc. Organiza. Empresas	Facultad de Economía y Empresa
4	00017237	Filología Inglesa	Filolog.Inglesa y Alema.	Facultad de Economía y Empresa
5	00020824	Ing. Procesos Fabricación	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
6	00017739	Dibujo	Expres.Music.Plást.Corp.	Fac. Cienc. Sociales y Humanas
7	00012243	Trabajo Social y Serv.Soc	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Trabajo
8	00017284	Ing. Procesos Fabricación	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
9	00011596	Didáctica Ciencias Exper	Didáctica Cienc. Experi	Fac. Educación

A.3. Cinco plazas (5) plazas para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.

De las cuales tres (3) plazas son de Profesor Contratado Doctor para tareas de Investigación, como estabilización de los siguientes puestos en las siguientes áreas de conocimiento.

Nº puesto	Área de conocimiento	Departamento	Centro
00023180	Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Fac. Ciencias
00023181	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Fac. Veterinaria
00024851	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Instituto Universitario Nanociencia Aragón

Las otras dos plazas son en áreas de conocimiento a determinar.

Anexo B

102 plazas bien de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado, ordenadas en función de los listados a que se refieren los párrafos 106 y 107 del Texto Refundido de las Directrices para el Establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, al que se añaden los puestos correspondientes a los profesores que iniciaron su contrato como profesor contratado doctor interino a lo largo del año 2016, a la vista de la actualización del listado efectuado en el año 2017, y siguiendo el orden de preferencia marcado por el referido listado.

Núm. orden	Nº puesto	Área	Departamento	Centro
01	00010881	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
02	00017136	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát. Ingenie. Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura

03	00017702	Mecánica de Fluidos	Ciencia Tecnol.Mater.FI.	Escuela Politécnica Superior
04	00022192	Psicolog.Evolut.Educac	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Humanas Educac
05	00017771	Máquinas y Motores Térm.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
06	00011861	Filología Inglesa	Filolog.Inglesa y Alema.	Fac. Filosofía y Letras
07	00023548	Ing. Procesos Fabricación	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
08	00020278	Fund. Análisis Económico	Análisis Económico	Fac. Economía y Empresa
09	00011756	Análisis Geográfico Regi.	Geograf. Ordenac.Territ.	Fac. Filosofía y Letras
10	00022189	Person.Eval.Trat.Psicología.	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Humanas
11	00020792	Fund. Análisis Económico	Análisis Económico	Fac. Economía y Empresa
12	00010385	Anatom.Anatom.Patólog.Com	Anatom.,Embri.Genét.Ani.	Fac. Veterinaria
13	00020277	Fund. Análisis Económico	Análisis Económico	Fac. Economía y Empresa
14	00016872	Fisiología	Farmacología y Fisiolog.	Fac. Medicina
15	00016878	Medic.Prevent.Salud Públ.	Microb.Med.Pr.,Sal.Públ.	Fac. Ciencias Salud Deporte
16	00016646	Teoría Señal y Comunicac.	Ingeniería Electrón.Com.	E. Ingeniería y Arquitectura
17	00010596	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
18	00020852	Organización de Empresas	Direcc.Organiza.Empresas	Fac. Economía y Empresa
19	00013265	Métodos Cuant.Econ. Empres	Estruc.Hª Econ.y Eco.Pb.	Fac. Economía y Empresa
20	00011620	Didáctica Matemática	Matemáticas	Fac. Educación
21	00012585	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior
22	00011590	Psicolog.Evolut.Educac	Psicología y Sociología	Fac. Educación
23	00016890	Histología	Anatom.Histolog.Humanas	Fac. Ciencias Salud Deporte
24	00011802	Arqueología	Ciencias de la Antigüed.	Fac. Filosofía y Letras
25	00015132	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Fac. Veterinaria
26	00020302	Máquinas y Motores Térm.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
27	00017761	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
28	00017757	Historia del Arte	Historia del Arte	Fac. Filosofía y Letras
29	00020823	Mecánica de Fluidos	Ciencia Tecnol.Mater.FI.	E. Ingeniería y Arquitectura

30	00020825	Máquinas y Motores Térm.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
31	00016983	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
32	00020959	Botánica	CC.Agrar.y Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
33	00020817	Zoología	Bioq.Biolog.Mol. Celular	Fac. Veterinaria
34	00020298	Derecho Administrativo	Derecho Público	Fac. Derecho
35	00020844	Mec.Med.Cont. y Teor. Est.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
36	00020799	Organización de Empresas	Direcc.Organiza.Empresas	Fac. Economía y Empresa
37	00020281	Óptica	Física Aplicada	Fac. Ciencias
38	00020304	Mec.Med.Cont. y Teor. Est.	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
39	00011773	Ciencias Técnicas Histor.	Hª.Medieval,CC.TT.Histo.	Fac. Filosofía y Letras
40	00025286	Bioquímica y Biolog. Mole.	Bioq.Biolog.Mol. Celular	Fac. Ciencias Salud Deporte
41	00010655	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
42	00021034	Psicolog.Evolut.Educac	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Humanas
43	00012561	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	E. Ingeniería y Arquitectura
44	00022862	Metod.Ciencias Comportam.	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Humanas
45	00012059	Derecho Procesal	Derecho Privado	Fac. Derecho
46	00010381	Genética	Anatom.,Embri.Genét.Ani.	Fac. Veterinaria
47	00020820	Nutrición Bromatología	Produc.Animal Cienc.Ali.	Fac. Veterinaria
48	00017562	Anatom.Embriol.Humana	Anatom.Histolog.Humanas	Fac. Ciencias
49	00020340	Medicina Legal y Forense	Anat.Pat.Med.Leg.For.To.	Fac. Ciencias Salud Deporte
50	00022678	Ecología	CC.Agrar.y Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
51	00022085	Ecología	CC.Agrar.y Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
52	00010355	Edafología y Quím. Agríco.	CC.Agrar.y Medio Natural	Fac. Veterinaria
53	00012463	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Fac. Ciencias Humanas Educac.
54	00016438	Bioquímica y Biolog. Mole.	Bioq.Biolog.Mol. Celular	Fac. Ciencias Salud Deporte
55	00022212	Psicología Social	Psicología y Sociología	Fac. Cienc. Sociales y Humanas

56	00017744	Fisiología	Farmacología y Fisiolog.	Fac. Ciencias Salud Deporte
57	00017239	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
58	00013449	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
59	00017253	Arquit.Tecnología Comput.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
60	00017515	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	E. Ingeniería y Arquitectura
61	00020855	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo
62	00022511	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura
63	00011429	Derecho Civil	Derecho Privado	Fac. Economía y Empresa
64	00013328	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Fac. Ciencias Humanas y de la Educación
65	00020878	Dibujo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
66	00016336	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Fac. Ciencias de la Salud y del Deporte
67	00020802	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Fac. Derecho
68	00023084	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Fac. Derecho
69	00020804	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Fac. Filosofía y Letras
70	00022090	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Fac. Educación
71	00012053	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Fac. Derecho
72	00016701	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería Mecánica	E. Ingeniería y Arquitectura
73	00022886	Psicología Social	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo
74	00017787	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior
75	00022826	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
76	00012211	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo
77	00020803	Derecho Administrativo	Derecho Público	Fac. Derecho
78	00022718	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
79	00020859	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo

80	00022732	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Fac. Educación
81	00015703	Historia del Arte	Historia del Arte	Fac. Filosofía y Letras
82	00016636	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura
83	00021380	Periodismo	Lingüística General e Hispánica	Fac. Filosofía y Letras
84	00020308	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	E. Ingeniería y Arquitectura
85	00016457	Historia Moderna	Historia Moderna y Contemporánea	Fac. Filosofía y Letras
86	00016283	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	E. Ingeniería y Arquitectura
87	00021030	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
88	00022752	Escultura	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
89	00022685	Toxicología	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Fac. Veterinaria
90	00010629	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E. Ingeniería y Arquitectura
91	00017770	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela Politécnica Superior
92	00010476	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Fac. Veterinaria
93	00022756	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía	Fac. Filosofía y Letras
94	00022885	Psicología Social	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo
95	00022845	Periodismo	Lingüística General e Hispánica	Fac. Filosofía y Letras
96	00010114	Geodinámica Externa	Ciencias de la Tierra	Escuela Politécnica Superior
97	00022840	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
98	00021423	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
99	00022743	Historia e Instituciones Económicas	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
100	00022727	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel
101	00022841	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Lingüística General e Hispánica	Fac. Filosofía y Letras
102	00020419	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Fac. Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

De este listado, los 8 puestos a los que se refiere el punto tercero del acuerdo son los siguientes, ordenados por preferencia en los listados:

Núm. orden	Nº puesto	Área	Departamento	Centro
1	00010881	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería Diseño Fabri.	E. Ingeniería y Arquitectura
2	00017136	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát. Ingenie. Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
14	00016872	Fisiología	Farmacología y Fisiolog.	Fac. Medicina
15	00016878	Medic.Prevent.Salud Públ.	Microb.Med.Pr.,Sal.Públ.	Fac. Ciencias Salud Deporte
22	00011590	Psicolog.Evolut.Educac	Psicología y Sociología	Fac. Educación
29	00020823	Mecánica de Fluidos	Ciencia Tecnol.Mater.Fl.	E. Ingeniería y Arquitectura
31	00016983	Lenguajes y Sistemas Inf.	Informát.Ingenie.Sistms.	E. Ingeniería y Arquitectura
36	00020799	Organización de Empresas	Direcc.Organiza.Empresas	Fac. Economía y Empresa

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se acuerda ampliar el ámbito de aplicación del listado previsto en el párrafo 107 del Texto Refundido de las Directrices de la Relación de Puestos de Trabajo a los efectos de poder ejecutar la mayor oferta de empleo público en los términos del artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017

El apartado 6 del artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27/junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 dice:

“Las Administraciones y sectores señalados en las letras A), B), G), O) y P) y Policía Local, regulados en el apartado Uno.2 anterior, el personal docente e investigador comprendido en la letra J) del apartado Uno.2 anterior, así como el personal que preste servicios en materia de gestión tributaria y recaudación y de inspección y sanción de servicios y actividades, el personal del Servicio Público de Empleo Estatal y entidades autonómicas equivalentes que preste servicios en materia de gestión y control de prestaciones de desempleo y actividades dirigidas a la formación para el empleo, y el personal de la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social, además de la tasa resultante del apartado Uno.2 y 3, podrán disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2017 a 2019 y serán coordinados por los Departamentos ministeriales competentes.”

Supone la extensión a parte del personal de la Universidad del contenido del acuerdo por el empleo suscrito entre el Gobierno de la Nación y las centrales sindicales más representativas.

Para ejecutar de la manera más eficiente y ágil esta posibilidad de estabilización del personal temporal, que permite la estabilización de la mayor parte de este personal, pero no de todos (se queda en el 90 por ciento) es necesario disponer de unos listados lo más amplios posible.

La actualización de listados prevista en el párrafo 107 del Texto Refundido de las Directrices de la Relación de Puestos de Trabajo no permitiría alcanzar la ordenación del porcentaje antes referido, por lo que de manera excepcional resulta conveniente ampliar la actualización ordinaria que correspondería al año 2017 (con personal contratado en 2016) con algunos otros profesores y profesoras incorporados principalmente mediante los contratos a que se refiere dicha disposición en el presente año 2017.

Razón por la cual el consejo de gobierno, acuerda:

Artículo único.

La actualización del listado previsto en el párrafo 107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT prevista para el año 2017 permitirá incorporar, a continuación de quienes resultasen beneficiarios ordinarios de dicha norma, a otros profesores y profesoras contratados doctores en régimen de interinidad que no cumplieran los requisitos para formar parte de esta lista actualizada (principalmente porque fueron contratados durante 2017), siempre que sean anteriores al 1 de enero de 2017 las dos fechas siguientes:

- a) La de acreditación a profesor contratado doctor.
- b) La de cumplimiento de los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo.

La inclusión en el listado se realizará de oficio.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-2011, y 14-2014 y 07-2016) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).

La eficacia de las integraciones está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
10627	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Accredita-ción
12361	Psicología Evolutiva y de la Educac	Psicología y Sociología	Fac. de Ciencias de la Salud	Psicología II	CDOC	TU	SI
16315	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	E. Ingeniería y Arquitectura	Instrumentación Electrónica	CDOC	TU	SI

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2017-2018.

El Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza, conforme al artículo 25 de sus Estatutos incluye la preceptiva memoria y, dentro de esta, un proyecto provisional de reglamento.

El artículo 23 del Reglamento Provisional del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Administración fijará las tasas de matrícula, y lo elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Una vez reunido el Consejo de Administración, en sesión de 6 de julio de 2017, ha acordado fijar los precios siguientes para el curso 2017-2018, cuya ratificación se acuerda aprobar:

Cursos generales de chino en el ICUZ (iniciación para principiantes, HSK 1 a HSK 6) y cursos específicos (comercial, turismo, etc.) de 60 horas: 165 euros por cuatrimestre.

Curso de conversación (HSKK) y curso de chino para jóvenes (YCT 1 a 4) de 30 horas: 80 euros por cuatrimestre.

Curso de chino para niños de 15 horas: 40 euros por cuatrimestre.

Gastos fijos de matrícula: 17 euros

A estos precios habría que aplicar el descuento correspondiente, en su caso, y posteriormente sumar los gastos fijos.

REDUCCIONES EN LOS PRECIOS

* Por Familia Numerosa:

- Categoría General: 50% dto. en matrícula y gastos fijos.

- Categoría Especial: 100% dto. en matrícula y gastos fijos.

* Estudiantes con discapacidad (Grado de discapacidad igual o superior al 33%): 100% dto. en matrícula y gastos fijos.

* Víctimas del terrorismo: las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos.

* Por su relación con la Universidad de Zaragoza.

- 40% para el Profesorado, Personal de Administración y Servicios, Becarios de investigación EPIF en la Universidad de Zaragoza y contratados predoctorales (Ley de la Ciencia) (esta reducción no servirá para cónyuges e hijos). Dicho descuento se aplicará en el momento de formalizar la matrícula.

- 25% para los alumnos que sean universitarios y demuestren haberse matriculado (exceptuando la matrícula en este Centro) y abonado las tasas en el curso 2017-18 en grado, master, primer, segundo, tercer ciclo, o doctorado de la Universidad de Zaragoza. Dicho descuento se aplicará en las matrículas realizadas antes del 30 de Noviembre de 2017 (inclusive).

Los descuentos no son acumulativos.

1.4. Rector

Resolución del Rector de 12 de julio de 2017 por el que se actualiza el listado al que se refiere el §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2016

El §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de junio de 2016 (BOUZ nº 7-16, de 7 de julio) en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador dice:

§107. Siguiendo con el primer lote, una vez convocadas las plazas correspondientes a las transformaciones efectuadas en el consejo de gobierno de marzo de 2012, se continuará con otras en función de la fecha de acreditación a profesor contratado doctor, siempre y cuando en dicha fecha los interesados cumplieren los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo. En caso de que en dos o más interesados la fecha sea la misma, tendrán preferencia aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en régimen de interinidad fuera más antiguo.

En cuanto a aquellos que a la fecha de su acreditación no hubieran cumplido los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo, se considerará como fecha de referencia a los efectos de la ordenación aquélla en la que se hubiesen cumplido.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores en régimen de interinidad distintos de los beneficiarios del §106, que hayan suscrito sus contratos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Este listado se actualizará con carácter anual, añadiendo a continuación y detrás del último puesto del listado aprobado el año anterior, siguiendo los mismos criterios señalados en el párrafo primero de este §107, a los nuevos contratados doctores en régimen de interinidad contratados cada año. La actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año.

Si el promotor de la estabilización posee la acreditación a profesor titular de universidad, podrá solicitar que se convoque una plaza de profesor titular.

El §111 de dicho Texto Refundido advierte que "Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza."

En el BOUZ 1-17, de 16 de enero se publicó un primer listado con 57 unidades. Corresponde una actualización anual que alcanzaría hasta los contratados doctores en la modalidad de interinidad que hayan suscrito sus contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2016, siempre que se den los presupuestos de la normativa. Con carácter previo, se ha dado trámite de alegaciones a los interesados.

La conformación del listado en la fecha inicialmente prevista se encuentra con el problema de la inestabilidad de las reglas que ordenan la oferta pública de empleo en 2017, pues habría tres regímenes de cobertura: i) del 1 de enero al 1 de abril, sin normativa específica; ii) del 2 de abril al 27 de junio, en función del Real Decreto-ley 6/2017; y iii) desde el día 28 de junio, en función de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. A la vista de ello, y dado que la Oferta de Empleo de Público se está comenzando a tramitar, se ha preferido no suprimir de la lista los puestos beneficiarios de dicha Oferta, para

una mejor percepción de la situación, sin perjuicio de que se hayan añadido los puestos que se han tenido que añadir, pues precisamente ese es el objeto de la actualización.

En definitiva, se publica el correspondiente listado del año 2017, con indicación del número de puesto del profesor o profesora promotor de la promoción.

Núm. orden	Núm. puesto
1	00022192
2	00011596
3	00017771
4	00011861
5	00023548
6	00020278
7	00011756
8	00022189
9	00020792
10	00010385
11	00020277
12	00016872
13	00016878
14	00016646
15	00010596
16	00020852
17	00013265
18	00011620
19	00012585
20	00011590
21	00016890
22	00011802
23	00015132
24	00020302
25	00017761
26	00017757
27	00020823
28	00020825
29	00016983
30	00020959
31	00020817
32	00020298
33	00020844
34	00020799
35	00020281
36	00020304

37	00011773
38	00025286
39	00010655
40	00021034
41	00012561
42	00022862
43	00012059
44	00010381
45	00020820
46	00017562
47	00020340
48	00022678
49	00022085
50	00010355
51	00012463
52	00016438
53	00022212
54	00017744
55	00017239
56	00013449
57	00017253
58	00017515
59	00020855
60	00022511
61	00011429
62	00013328
63	00020878
	00016336
65	00020802
66	00023084
67	00020804
68	00022090
69	00012053
70	00016701
71	00022886
72	00017787
73	00022826
74	00012211
75	00020803
76	00022718
77	00020859
78	00022732
79	00015703

80	00016636
81	00021380
82	00020308
83	00016457
84	00016283
85	00021030
86	00022752
87	00022685
88	00010629
89	00017770
90	00010476
91	00022756
92	00022885
93	00022845
	00010114
	00022840
	00021423
	00022743
	00022727
99	00022841
100	00020419
101	00015978
102	00020489
103	00010829
104	00011807
105	00021384
106	00010639
107	00022893
108	00021080
109	00022846
110	00011817

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución del Rector de 12 de julio de 2017 por el que se actualiza el listado al que se refiere el §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2016

El §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de junio de 2016 (BOUZ nº 7-16, de 7 de julio), en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador dice:

“En cuanto al segundo lote, se convocarán plazas de profesor titular en aquellas áreas de conocimiento en función del orden determinado por la fecha de acreditación a profesor titular y, en caso de empate, prevalecerá aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en la Universidad de Zaragoza fueran más antiguos.

Se aplicará a este colectivo la misma regla prevista en el §107 respecto de aquellos que a la fecha de su acreditación como profesor titular no hubieran cumplido los requisitos que para la promoción exige el Convenio Colectivo.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores ordinarios incorporados hasta la oferta pública de empleo de 2015 inclusive. (...)

Este listado se actualizará con carácter anual, mediante la incorporación, detrás del último puesto objeto del listado aprobado el año anterior, de los nuevos contratados doctores que resulten de cada oferta anual de empleo público y que posean la acreditación a profesor titular. A tal efecto, resultarán de aplicación los mismos criterios señalados en los párrafos primero y segundo de este §108. Para su inclusión será necesario que la oferta se haya ejecutado, entendiéndose por tal que el concurso se haya convocado y haya una propuesta por la comisión de selección. Igualmente podrán solicitar su inclusión en la lista actualizada otros contratados doctores que no hubieran instado antes su incorporación a estos listados. La actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año.”

El §111 de dicho Texto Refundido advierte que *“Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza.”*

En el BOUZ 1-17, de 16 de enero se publicó un primer listado con 44 unidades. Corresponde una actualización anual que alcanzaría hasta los contratados doctores resultantes de la oferta de empleo público de 2016, siempre que se den los presupuestos de la normativa, e igualmente a otros profesores que hubieran obtenido la acreditación hasta 2016 e instado la transformación de su plaza. Dado que son pocos los empleados que cumplen con estos requisitos, se ha procedido a su incorporación de oficio.

La conformación del listado en la fecha inicialmente prevista se encuentra con el problema de la inestabilidad de las reglas que ordenan la oferta pública de empleo en 2017, pues habría tres regímenes de cobertura: i) del 1 de enero al 1 de abril, sin normativa específica; ii) del 2 de abril al 27 de junio, en función del Real Decreto-ley 6/2017; y iii) desde el día 28 de junio, en función de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. A la vista de ello, y dado que la Oferta de Empleo de Público se está comenzando a tramitar, se ha preferido no suprimir de la lista los puestos beneficiarios de dicha Oferta, para una mejor percepción de la situación, sin perjuicio de que se hayan añadido los puestos que se han tenido que añadir, pues precisamente ese es el objeto de la actualización.

En definitiva, se publica el correspondiente listado del año 2017, con indicación del número de puesto del profesor o profesora promotor de la promoción.

NÚM. ORDEN	Núm. puesto
1	00013181
2	00020285
3	00016975
4	00020342
5	00022173
6	00017246
7	00016857

8	00016266
9	00016304
10	00016644
11	00017564
12	00020399
13	00013307
14	00016642
15	00021029
16	00020328
17	00015660
18	00021448
19	00016721
20	00016549
21	00015333
22	00016431
23	00013381
24	00012451
25	00013238
26	00013171
27	00016617
28	00020415
29	00022915
30	00017242
31	00020798
32	00015435
33	00010697
34	00020797
35	00017230
36	00022165
37	00017745
38	00020335
39	00020809
40	00020876
41	00016883
42	00011576
43	00016230
44	00010714
45	00015581
46	00016301
47	00015230
48	00017569
49	00016880

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de 7 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca.

Con fecha 5 de julio de 2017 el Vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar con el servicio de cultura y comunicación del Campus de Huesca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 6 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre prácticas académicas externas

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio [BOE de 30 de julio de 2014], regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias introducida por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a desarrollar, precisar y aclarar determinados aspectos tales como objetivos y tipología de las prácticas, entidades colaboradoras, destinatarios de las prácticas, requisitos, tutorías y contenido de los convenios de cooperación educativa, entre otros.

En el marco general establecido por el citado Real Decreto 592/2014, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza [UNIVERSA], se han elaborado unas directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza, cuyo objeto es proporcionar un marco de aplicación y regulación de las prácticas académicas externas tanto de los estudiantes matriculados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza como de aquellos procedentes de otras universidades en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos, y que se realicen en entidades colaboradoras o en la propia Universidad de Zaragoza.

Por todo lo anterior, y en virtud de las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo aprobar las directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que se recogen en el documento Anexo.

ANEXO

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETO
3. NORMATIVA APLICABLE
4. DEFINICIONES
5. FINES
6. MODALIDADES Y DURACIÓN
7. GESTIÓN
8. DESTINATARIOS DE LAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA SU REALIZACIÓN
9. CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA [CEE]
10. TUTORÍAS Y REQUISITOS PARA EJERCER LAS PRÁCTICAS
11. INFORMES, MEMORIA Y EVALUACIÓN
12. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN
13. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
14. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS
15. PROTECCIÓN DE DATOS
16. DERECHOS Y DEBERES

Anexos

Anexo 1: Modelo de Convenio de Cooperación Educativa [CEE]

1. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio [BOE de 30 de julio de 2011] regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En dicho decreto se “desarrolla, precisa y aclara aspectos como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa”. En el decreto se “promueve la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.”

En este marco legal, es imperativo que la Universidad de Zaragoza proporcione prácticas externas a los estudiantes cuyos planes de estudio así lo reflejen y posibilite que, en cualquier caso, los estudiantes puedan completar su formación mediante prácticas externas en entidades públicas o privadas.

Para este fin, además de las prácticas externas curriculares que directamente gestionarán los centros, la Universidad de Zaragoza cuenta con un servicio de orientación y empleo [en adelante Universa], que entre otras misiones tiene las de incentivar y gestionar las prácticas externas extracurriculares y colaborar con los centros que lo soliciten en las prácticas externas curriculares.

Las presentes directrices se establecen en virtud del Real Decreto 592/2014 y pretenden ser un marco flexi-

ble de aplicación y regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza en entidades públicas o privadas, fijando los requisitos mínimos que deben cumplir para garantizar su carácter formativo, a la vez que se respeta la autonomía a los centros como responsables últimos de su promoción, diseño, seguimiento y evaluación.

2. OBJETO

El objeto de las presentes directrices y procedimientos es proporcionar un marco de aplicación y regulación, al amparo del Real Decreto 592/2014, de las prácticas académicas externas tanto de los estudiantes matriculados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza como de aquellos procedentes de otras universidades en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos, y que se realicen en entidades colaboradoras o en la propia Universidad de Zaragoza.

3. NORMATIVA APLICABLE

Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales [y sus modificaciones].

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 13 de Noviembre de 2012 sobre prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en la Propia Universidad

4. DEFINICIONES

1. Las prácticas académicas externas son actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes de la Universidad de Zaragoza como parte integral o complemento de su currículo académico.
2. Las prácticas académicas externas podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas o en la propia Universidad de Zaragoza.
3. Las prácticas académicas externas tienen naturaleza estrictamente formativa, en ningún caso podrán derivar en los derechos y obligaciones propios de un contrato laboral, ni su desarrollo dar lugar a la sustitución de puestos de trabajo.
4. Para poder realizar prácticas académicas externas será necesario establecer previamente con cada entidad colaboradora Convenios de Cooperación Educativa [en adelante CCE] que las regulen.
5. Para realizar prácticas externas en la propia Universidad de Zaragoza bastará el correspondiente plan formativo elaborado por el responsable del centro, estructura, servicio o unidad administrativa donde vayan a realizarse.

5. FINES

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

6. MODALIDADES Y DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las prácticas académicas externas serán curriculares y extracurriculares.

- a) Las prácticas externas curriculares son aquellas que se configuran como actividades académicas inte-

grantes del Plan de Estudios de cada titulación y tendrán la duración que éste establezca

b) Las prácticas externas extracurriculares son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

Las prácticas externas extracurriculares tendrán la duración que establezcan las partes en los correspondientes CCE o plan formativo, sin que puedan superar 500 horas por curso académico.

7. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza [en adelante Universa] incentivará y gestionará las prácticas externas extracurriculares y colaborará con los centros que así lo soliciten en la gestión de las prácticas externas curriculares realizadas en entidades colaboradoras.

Universa será responsable del inicio, desarrollo y seguimiento de los convenios de cooperación educativa (CCE) y de la tramitación de la documentación necesaria para la formalización de las prácticas académicas externas extracurriculares.

Universa gestionará la oferta y el seguimiento de las prácticas externas tanto curriculares como extracurriculares que se realicen en la propia Universidad de Zaragoza.

8. DESTINATARIOS DE LAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA SU REALIZACIÓN

1) Podrán realizar prácticas académicas externas:

a) Los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Zaragoza o por los Centros adscritos a la misma.

b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Zaragoza o en los Centros adscritos a la misma.

2) Para la solicitud y durante la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica.

b) En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.

c) No mantener relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de la Universidad.

d) Los estudiantes de grado para realizar prácticas externas extracurriculares deberán tener superados un mínimo de 90 ECTS de la titulación a la que se vinculan las competencias a adquirir en la realización de la práctica

9. CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA [CEE]

Formalización del Convenio de Cooperación Educativa (CCE)

1. La realización de prácticas académicas externas requerirá la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y la entidad colaboradora que regulará la cooperación entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes.

2. Los convenios de cooperación serán suscritos, en nombre de la Universidad de Zaragoza por el rector, o persona en quien delegue y, por parte de la entidad colaboradora por quien ostente su representación legal o, en su caso, delegación.

3. Cuando por causas ajenas a la Universidad de Zaragoza no pueda formalizarse un CCE, las prácticas podrán realizarse siempre que el centro justifique esta excepción y disponga de un documento de aceptación de la entidad colaboradora admitiendo su desarrollo y contando con el visto bueno del vicerrector con competencias en prácticas académicas.

4. Cuando la entidad oferente de la practicas sea la propia Universidad de Zaragoza no será necesario

establecer el convenio y la cooperación con sus centros estructuras, servicios o unidades administrativas involucrados será gestionada por Universa

El proyecto formativo

1. Las prácticas académicas externas tanto curriculares como extracurriculares se concretan en el proyecto formativo a realizar que deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante, de forma que se asegure la relación directa con las contempladas en los estudios para los que se oferta.

El proyecto formativo de cada práctica, será elaborado por las entidades colaboradoras con la ayuda UNIVERSA u órgano que, en su caso, determine la Universidad de Zaragoza y de los centros involucrados

2. En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

3. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina y se plasmarán en modelos normalizados del centro. Una copia de dicho anexo será remitida a Universa.

Iniciativa

Los convenios de cooperación educativa CCE podrán iniciarse a instancia de:

1. Las empresas, entidades, instituciones, organizaciones, etc. que deseen colaborar.
2. El consejo de dirección de la Universidad.
3. Los centros, departamentos, institutos y servicios universitarios.
4. Los directores de estudios propios o coordinadores de los estudios de grado o de master.
5. Los profesores, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.
6. El servicio Universa.

Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza [Universa]

El servicio Universa será responsable de la promoción, inicio, desarrollo y seguimiento de los convenios de cooperación educativa (CCE) en los centros que así lo soliciten, actuando en:

1. La búsqueda activa de prácticas académicas externas y su promoción entre los estudiantes.
2. El apoyo técnico a quienes tomen iniciativas para proporcionar prácticas académicas externas
3. La firma de los correspondientes convenios con las entidades colaboradoras.
4. El trámite de la documentación necesaria para la formalización de las prácticas.

Tramitación de los CCE

1. El modelo de CCE lo proporcionará la Universidad y deberá estar firmado antes del inicio de las prácticas externas. En ningún caso se aceptará documentación de una práctica ya iniciada.
2. Los responsables de la entidad colaboradora y el rector o persona en quien delegue firmarán tres originales del convenio. Uno para la entidad colaboradora, otro para la Universidad y un tercero para el centro responsable de las prácticas.
3. Si la entidad colaboradora quiere añadir o modificar alguna de las cláusulas del modelo de CCE, éstas deberá contar con el acuerdo de ambas partes, y en aquellos casos en que se altere sustancialmente su contenido, precisará informe de los servicios jurídicos de la Universidad antes de su firma.

Modelo de Convenio de Cooperación Educativa (CCE) [documento Anexo 1]

La Universidad establecerá un único modelo de CCE para regular las prácticas académicas externas [ANEXO 1].

Seguimiento de los Convenios de Cooperación Educativa

Los centros para las prácticas académicas externas curriculares y el servicio Universa para las prácticas acadé-

micas externas extracurriculares, serán los responsables del inicio y seguimiento de los CCE y en particular de:

1. La verificación del cumplimiento de todos los requisitos, de la recepción de los documentos y de su custodia.
2. La formalización de los convenios.
3. El trámite y seguimiento de los CCE hasta su compleción.
4. La actualización de los anexos al convenio

Contenido de los anexos del Convenios de Cooperación Educativa

1. Los convenios establecerán el marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, Universa o el centro como entidad gestora de las prácticas. En sus estipulaciones básicas o en los anexos que las desarrollen deberán integrar al menos:

- a) El proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante
- b) El régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente
- c) Las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos
- d) En su caso, el régimen de suscripción y pago de seguros, tanto de accidentes como de responsabilidad civil
- e) La existencia, en su caso, de una bolsa o ayuda de estudios para el estudiante y la forma de su satisfacción,
- f) Garantía de la protección de los datos de la institución colaboradora y del estudiante.
- g) El nombre, razón social, CIF y dirección postal de la empresa, entidad o institución donde se realice la práctica.
- h) El lugar y localidad donde se realizará la práctica
- i) El nombre y datos relevantes del tutor o tutores asignados por la entidad colaboradora.
- j) Los datos del estudiante y la titulación que cursa.
- k) La duración de las prácticas (fechas de comienzo y final), número de horas diarias de dedicación y número total de horas.
- l) Las tareas o líneas de trabajo a desarrollar.

2. Toda modificación posterior de las condiciones particulares recogidas en el anexo inicial del CCE, deberá ser comunicada a los responsables de la práctica por la entidad colaboradora.

Vigencia de los Convenios de Cooperación Educativa.

1. Los CCE entrarán en vigor durante el curso académico en que se suscriban y, salvo cuando expresamente se determine o por denuncia expresa por cualquiera de las partes, se prorrogarán automáticamente en cursos sucesivos.

2. Cada convenio deberá llevar anexo los proyectos formativos vinculados al mismo.

Denuncia de los Convenios de Cooperación Educativa.

1. La denuncia de un CCE por parte de la Universidad de Zaragoza es potestad del rector, a propuesta del vicerrectorado con competencias en prácticas académicas, a solicitud de Universa o de las direcciones de los centros. El incumplimiento de las obligaciones formativas por parte de la entidad externa colaboradora será motivo suficiente para dicha denuncia.

2. La denuncia por parte de la entidad colaboradora deberá hacerse con un plazo mínimo de tres meses de antelación al inicio de la práctica, salvo que, por razones de fuerza mayor, no sea posible este plazo.

10. TUTORÍAS Y REQUISITOS PARA EJERCER LAS PRÁCTICAS

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.

2. El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.
3. Las direcciones de los centros determinarán el procedimiento básico para asignar tutores académicos a los estudiantes que participen en un programa de prácticas académicas externas.
 - a) Para las prácticas curriculares el tutor académico deberá ser un profesor de la universidad, con preferencia del propio centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.
 - b) En el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico será preferentemente un profesor de la universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.
4. La Universidad de Zaragoza facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

11. INFORMES, MEMORIA Y EVALUACIÓN

Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor de la entidad colaboradora.

1. El tutor de la entidad colaboradora remitirá a Universa, un informe final que recogerá el número de horas de prácticas y en el cual y valorará aspectos como capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo y aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.
2. Para la elaboración de estos informes, Universa proporcionará a los tutores de las entidades colaboradoras un modelo que facilite una forma homogénea de transmitir los contenidos y resultados de las prácticas externas.
3. Cuando así se establezca, transcurrida la mitad de la duración de las prácticas, podrá requerirse un informe intermedio de seguimiento.

Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiante.

1. A la conclusión de las prácticas, el estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la universidad una memoria final, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. Datos personales del estudiante.
 - b. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
 - c. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
 - d. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - e. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
 - f. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
 - g. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
2. El estudiante elaborará, en su caso, un informe de seguimiento intermedio, preferentemente una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, que recoja la valoración del desarrollo del Proyecto Formativo.

Evaluación de las prácticas

1. El tutor académico evaluará las prácticas externas desarrolladas cumplimentando el correspondiente informe de valoración final que deberá tener en cuenta el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la entidad colaboradora y la memoria final.

El tutor académico, en su informe de valoración final de las prácticas externas extracurriculares, incluirá la calificación a otorgar de "apto" o "no apto". En las prácticas externas curriculares, la calificación a otorgar se reflejará mediante el baremo de 1 a 10.

2. Para evaluar las prácticas externas, los centros podrán contemplar que el estudiante realice una exposición oral de la memoria final ante una comisión de valoración de prácticas académicas externas. Dicha comisión tendrá en consideración los informes emitidos por los tutores académicos y de la entidad colaboradora.

12. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y ACREDITACIÓN

La realización y superación de prácticas académicas externas dará lugar a su reconocimiento y acreditación.

Prácticas académicas externas curriculares

- El reconocimiento académico de las prácticas externas curriculares se realizará según lo establecido en la memoria de verificación de la titulación y en la correspondiente guía docente.
- En las prácticas externas curriculares, el estudiante que no esté conforme con la calificación final obtenida podrá reclamar con arreglo a lo dispuesto en la normativa universitaria vigente.

Prácticas académicas externas extracurriculares

- El reconocimiento académico de las prácticas externas extracurriculares se realizará mediante su anotación en el Suplemento Europeo al Título (SET).
- En aquellos planes de estudio cuya memoria de verificación lo recoja expresamente, el reconocimiento académico de las prácticas externas extracurriculares se podrá realizar conforme a lo indicado en la misma.

Finalizadas las prácticas, la Universidad de Zaragoza emitirá el documento acreditativo de prácticas externas extracurriculares que contendrá los siguientes aspectos:

1. Titular del certificado.
2. Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas
3. Descripción de las prácticas especificando su duración, fechas de realización y actividades realizadas.
4. Observaciones que cada centro estime conveniente.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Criterios de asignación de plazas

Los centros establecerán los criterios y procedimientos para de asignación de plazas para la realización de las prácticas externas curriculares y extracurriculares basándose en hechos objetivables tales como: nivel de conocimientos, adecuación del currículum vitae del estudiante al perfil de las prácticas, expediente académico, número de créditos aprobados...

Difusión de las prácticas académicas externas.

1. Las ofertas de prácticas académicas externas se publicitarán por medios telemáticos.
2. En el caso de las prácticas externas extracurriculares, cada centro, en coordinación con Universa, dará a conocer todas las ofertas de prácticas académicas a los estudiantes.
3. Excepcionalmente los estudiantes podrán solicitar la realización de prácticas académicas externas curriculares en una determinada entidad colaboradora con la aprobación de ésta y el centro resolverá su autorización con el visto bueno del vicerrector con competencias en materia de prácticas académicas externas.
4. Cuando una entidad colaboradora solicite un estudiante concreto para la realización de prácticas académicas externas curriculares el centro resolverá su autorización con el visto bueno del vicerrector con competencias en materia de prácticas académicas externas.

Contenido de la oferta de prácticas académicas externas.

En toda oferta de prácticas académicas externas, deberán quedar reflejados, siempre que sea posible, los siguientes datos:

- a) Nombre, razón social y CIF de la entidad colaboradora.
- b) Centro, localidad y dirección donde se realizarán las prácticas.
- c) Fecha de comienzo y final, duración total y número de horas diarias de dedicación o jornada.
- d) Actividades y competencias a desarrollar, así como frecuencia temporal de las mismas.

- e) Titulación o titulaciones a las que van dirigidas las prácticas académicas externas.
- f) Nombres del tutor académico y del tutor de la entidad colaboradora.
- g) Requisitos exigidos a los estudiantes por la entidad colaboradora.
- h) Cuantía de la bolsa de ayuda al estudio, en su caso.

Adjudicación de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares.

1. Los centros determinarán un plazo de inscripción para solicitar la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares a contar desde la publicación de la oferta de prácticas. Finalizado dicho plazo, ordenarán provisionalmente a los estudiantes.
2. Se dará la oportuna publicidad de dicha ordenación por medios telemáticos abriéndose un período de alegaciones previo a la ordenación definitiva.
3. Para hacer efectiva la asignación de las prácticas académicas externas, los centros establecerán un plazo para que los estudiantes prioricen sus solicitudes de prácticas. El estudiante que rechace la práctica externa o no se incorpore a una práctica asignada que haya solicitado, pasará a ocupar la última posición de la ordenación realizada.
4. Las prácticas externas extracurriculares ofertadas podrán dejarse sin asignar si no hay estudiantes con el perfil de competencias adecuado o de las titulaciones fijadas por las entidades colaboradoras.
5. El estudiante que no esté de acuerdo con la asignación realizada de prácticas académicas externas podrá interponer recurso a la dirección del centro, en el plazo de 3 días hábiles. Contra la resolución del responsable de la dirección del centro el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Finalización de las prácticas externas

1. Las prácticas académicas externas finalizarán a la conclusión del período fijado para ello.
2. Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar como finalizadas las prácticas académicas externas de un estudiante o un grupo de estudiantes, cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.
 - b) Mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.
 - c) Incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes.
 - d) Renuncia expresa del estudiante seleccionado.
 - e) Pérdida de la condición de estudiante.

14. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS

Con el propósito de lograr un correcto desarrollo de las prácticas académicas por parte de los estudiantes y entidades colaboradoras, la comisión de garantía de la calidad de cada titulación articulará un sistema de evaluación que permita apreciar una visión global del desarrollo de las prácticas académicas y detectar situaciones irregulares y posibles carencias.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en las prácticas externas implica la aceptación de estas directrices y la autorización para que los datos personales del estudiante sean utilizados por la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal, con el fin de la correcta gestión de las prácticas académicas. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Zaragoza, fichero de estudiantes o fichero de egresados, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica y la resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad.

16. DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes de los estudiantes en prácticas son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 592/2014. Además durante el periodo de prácticas externas extracurriculares, se podrán programar diversas

entrevistas a realizar con el profesor tutor, en la última de las cuales el estudiante entregará la memoria académica de prácticas e informará de su desarrollo.

Los estudiantes durante la realización de las prácticas gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. Los estudiantes mayores de 28 años que no entren dentro de la cobertura del seguro escolar, suscribirán un seguro de cobertura similar.

Los derechos y deberes del tutor de la entidad colaboradora son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 592/2014.

Los derechos y deberes del tutor académico de la universidad son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto

Los tutores tendrán derecho a que se les reconozca la actividad realizada mediante la emisión del documento acreditativo correspondiente.

ANEXO 1 Modelo de Convenio de Cooperación Educativa [CEE] *

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y _____

En Zaragoza, a ____ de _____ de 20____

REUNIDOS

De una parte, Dña. M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 19 de mayo de 2016 (BOA n.º 100, de 26 de mayo; corrección de errores BOA n.º 227, de 24 de noviembre), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza

De otra parte, D./D.^a _____, que actúa en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____ y D.N.I. / C.I.F. n.º _____.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad _____, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. _____ (entidad, empresa o institución) está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de

prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con _____ (entidad, empresa o institución), no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. _____ (entidad, empresa o institución), por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o de responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

Quinto.- Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios o, caso de no estar especificado, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas se realizarán conforme al Real Decreto por el que se regulen las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Séptimo. El tratamiento de los datos de carácter personal del o de la estudiante se realizará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como con la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Noveno. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será el Director de Universa.

Décimo. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual. En caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Undécimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,

EL/LA RESPONSABLE DE LA OTRA PARTE
(Cargo y nombre de la empresa)

Fdo.: M.^a Pilar Zaragoza Fernández

Fdo.: _____

[*] El modelo de convenio se encuentra accesible en:

<http://www.unizar.es/sites/default/files/institucion/convenios/modelos-convenios/modelopracticas.doc>

IV Otras Informaciones de interés

Otros nombramientos

Resolución de 10 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a don Jorge Javier Osma López coordinador del máster en Psicología General Sanitaria.

Resolución de 15 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Marta Gil Lacruz coordinadora del máster en Sociología de las políticas públicas y sociales.

Resolución de 24 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Ana Carmen Lucha López coordinadora del grado en Enfermería.

Resolución de 24 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Reyes Torres Sánchez coordinadora del grado en Terapia Ocupacional.

Resolución de 24 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña Ana Luisa Caballero Navarro coordinadora del máster en Gerontología Social.

Resolución de 24 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Teresa Fernández Rodrigo coordinadora del máster en Iniciación a la investigación en Ciencias de la Enfermería.

Resolución de 25 de marzo de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Ángeles Franco Sierra coordinadora del grado en Fisioterapia.

Resolución de 28 de abril de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Teresa Fernández Turrado coordinadora del grado en Educación Infantil.

Resolución de 28 de abril de 2017, del rector, por la que se nombra a don Juan Carlos Bustamante coordinador del grado en Educación Primaria

Resolución de 24 de abril de 2017, del rector, por la que se nombra a doña María Pilar Alejandra Cortés Pascual coordinadora del máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación.

Resolución de 16 de junio de 2017, del rector, por la que se nombra a don Miguel Ángel Martínez Barca coordinador del máster en Ingeniería industrial.

Resolución de 16 de junio de 2017, del rector, por la que se nombra a don Miguel Ángel Saz Sánchez coordinador del máster en Ordenación territorial y Medioambiental.

Resolución de 21 de junio de 2017, del Rector, por la que se nombra a don José Manuel Nicolau Ibarra, representante en el Comité Forestal de Aragón.

Resolución de 22 de junio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de de Transferencia e Innovación Tecnológica, al decano de la Facultad de Veterinaria, a doña Ángeles Latorre Górriz y a doña Araceli Loste Montoya, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Grupo Bynsa para la creación de la Cátedra "El Grupo Bynsa y la nutrición en la salud de los perros y gatos" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora del Campus de Teruel y al decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

Resolución de 28 de junio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo como representante titular y al director de Secretariado de Estudiantes como representante suplente, en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de cooperación con el Instituto Aragonés de Fomento.

Resolución de 3 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra al director de los Cursos Extraordinarios, representante en la Comisión de seguimiento del Convenio con la empresa Vifor Pharma España, S.L.

Resolución de 3 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra al director de los Cursos Extraordinarios, representante en la Comisión de seguimiento del Convenio con la empresa Octapharma, S.A.

Resolución de 3 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a doña Teresa Verde Arribas, directora de

la Cátedra Grupo Bynsa de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 5 de julio de 2017, del rector, por la que se nombra a don Severino Escolano Utrilla coordinador del grado en Geografía y Ordenación del territorio.

Resolución de 5 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora del Campus de Teruel y a la directora de la Escuela Politécnica de Teruel, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con el Instituto de Estudios Turolenses

Resolución de 5 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra al director de los Cursos Extraordinarios, representante en la Comisión de seguimiento del Convenio con el Ayuntamiento de Ansó.

Resolución de 7 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora del Campus de Teruel y a la directora de la Escuela Politécnica de Teruel, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo de colaboración con Delsat International Group.

Resolución de 10 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo y a don José Manuel Lasierra Esteban, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, para la realización del título propio en técnicas de participación ciudadana.

Resolución de 11 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Estudiantes y Empleo y al director de Secretariado de Estudiantes, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Arzobispado de Zaragoza.

Resolución de 12 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de de Transferencia e Innovación Tecnológica y a la directora de Secretariado de Ordenación Académica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Aragón.

Resolución de 12 de julio de 2017, del Rector, por la que se nombra al director de los Cursos Extraordinarios, representante en la Comisión de seguimiento del Convenio con la empresa CSL BEHRING, S.A.

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde junio de 2017.

Doña Ma Teresa Echevarría Arnedo como directora, don Juan de la Riva Fernández como secretario del Dpto. de Geografía y Ordenación del Territorio.

Don Javier Dominguez Hernández como director, don David Bel Cacho como subdirector y don Luis Ignacio Díez Pinilla como secretario del Dpto. de Ingeniería Mecánica.

Doña Eva Cid Castro como coordinadora del grado en Educación Primaria.

Doña María Teresa Fernández Turrado como coordinadora del grado en Educación Infantil.

Doña María Pilar Alejandra Cortés Pascual como coordinadora del máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación.

Don Pablo Emilio García Ruiz como coordinador del máster en Sociología de las políticas públicas y sociales.

Don Ángel Martínez Sánchez como coordinador del máster en Ingeniería Industrial.

Don Alfredo Ollero Ojeda como coordinador del máster en Ordenación Territorial y Medioambiental.

Doña Ana Isabel Escalona Orcao como coordinadora del grado en geografía y Ordenación del Territorio

Información de lo publicado en otros boletines**Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde julio de 2017**

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D.ª Aránzazu Otín Acín. (BOA nº 129 de 7 de julio)

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Javier Civera Sancho. (BOA nº 129 de 7 de julio)

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Imanol Ruiz Zarzuela. (BOA nº 131 de 11 de julio)

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Luis Ángel Montesano del Campo. (BOA nº 131 de 11 de julio)

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Pedro Javier Álvarez Pérez Aradros. (BOA nº 131 de 11 de julio)

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Amaya Martínez Gracia. (BOA nº 131 de 11 de julio)

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Sagrario Vargas Magallón. (BOA nº 131 de 11 de julio)

Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 133 de 13 de julio)

Orden IUU/974/2017, de 27 de junio, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2017/2018. (BOA nº 133 de 13 de julio)

Orden IUU/975/2017, de 27 de junio, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa Erasmus + y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2017/2018. (BOA nº 133 de 13 de julio)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde julio de 2017.

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fermín Lampreave Palacios. (BOE nº 161 de 7 de julio)

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Delia María Lacasta Lozano. (BOE nº 163 de 10 de julio)

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. (BOE nº 163 de 10 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Germán Navarro Espinach. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Astigarraga Goenaga. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ignacio Canudo Sanagustín. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Agustín Malón Marco. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Cristian Florentín Mahulea. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Lázaro Fernández. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 4 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Sánchez Sello. (BOE nº 164 de 11 de julio)

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Garatachea Vallejo. (BOE nº 166 de 13 de julio)

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Piedad Garrido Picazo. (BOE nº 166 de 13 de julio)

Resolución de 7 de julio de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Mario Puimedón Santolaria. (BOE nº 166 de 13 de julio)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza